



**CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR LA OBRA DE AMPLIACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO AL BARRIO GOIKOETXEBARRIA DE ETXEBARRIA. EXPEDIENTE Nº 2876**

|                                                |                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Contrato sujeto a regulación armonizada</b> | <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO                                                                                                                       |
| <b>Tramitación expediente</b>                  | <input checked="" type="checkbox"/> Ordinario, <input type="checkbox"/> Urgente, <input type="checkbox"/> Emergencia,<br><input type="checkbox"/> Anticipada                             |
| <b>Tipo</b>                                    | <input type="checkbox"/> Abierto<br><input type="checkbox"/> Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP)<br><input checked="" type="checkbox"/> Abierto super -simplificado (art. 159.6 LCSP) |

**A.- PODER ADJUDICADOR**

|                                                            |                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.- Poder adjudicador:</b>                              | Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/<br>Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa                                                                                      |
| <b>2.- Órgano de contratación:</b>                         | <input type="checkbox"/> Comité Directivo<br><input checked="" type="checkbox"/> Presidente<br><input checked="" type="checkbox"/> Gerente               |
| <b>3.- Responsable del contrato:</b>                       | Aizpea Urrutia Elorriaga                                                                                                                                 |
| <b>4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:</b> | <a href="mailto:www.contratacion@consorciodeaguas.eus">www.contratacion@consorciodeaguas.eus</a><br>Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100    |
| <b>5.- Perfil de contratante:</b>                          | <a href="http://www.consorciodeaguas.com">www.consorciodeaguas.com</a><br><a href="http://www.contratacion.euskadi.eus">www.contratacion.euskadi.eus</a> |

**B.- OBJETO DEL CONTRATO**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.-Objeto del contrato:</b> OBRA DE AMPLIACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO AL BARRIO GOIKOETXEBARRIA DE ETXEBARRIA                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>2.-Necesidades a satisfacer:</b> El contrato tiene por objeto la instalación de un grupo de presión en la sala de válvulas del Depósito Goikoetxebarria de Etxebarria para poder abastecer mediante impulsión a los futuros abonados del CABB del entorno                                                                                                                |
| <b>3.-División en lotes:</b> <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No<br><b>Justificación de la no división en lotes.</b> La ejecución del contrato íntegro, sin división en lotes, supone una gestión más adecuada de las labores de control ambientales, de gestión de residuos y de aplicación de las normas de Seguridad y Salud en las obras |
| <b>4.-CPV:</b><br>Código CPV: 45232150-8<br>Descripción: Trabajos relacionados con tuberías de distribución de agua                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:</b><br><input type="checkbox"/> SI<br><input checked="" type="checkbox"/> NO<br>Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No se aplica                                                                                                                                                |
| <b>6.-Naturaleza Jurídica</b><br><input checked="" type="checkbox"/> Administrativa <input type="checkbox"/> Privada                                                                                                                                                                                                                                                        |

**C.-PRECIO DEL CONTRATO**

|                                                         |                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.-Presupuesto de licitación</b><br>(I.V.A excluido) | <b>CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON DIECIOCHO EUROS (58.757,18) EUROS</b> |
| <b>2.-Valor estimado del contrato: 58.757,18 euros</b>  |                                                                                                 |



### C.-PRECIO DEL CONTRATO

Lotes:

☐ SI

☒ NO

**3.-Sistema de determinación del precio:**

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

**4.-Anualidades y consignación presupuestaria:**

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Año 2023: Partida 45210 60113 58.757,18 €

**5.-Revisión de precios:**

☐ SI

☒ No

**6.-Financiación con Fondos externos:**

☐ SI ☒ NO

**7.-Forma de pago:** Ordinaria. Certificación mensual

**8.-Abonos a cuenta:** No

### D.-PLAZO DEL CONTRATO

**1.-Duración total**

**TRES (3) MESES** contados a partir del Acta de Comprobación del Replanteo.

**2.-Plazos parciales.**

☐ SI ☒ NO

**3.-Prórroga**

☐ SI ☒ NO

**4.-Plazo de garantía:** Un año

**5.-Lugar ejecución del contrato:** Término municipal de Etxebarria

**6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial** ☐ SI ☒ NO

### E.- GARANTIAS

No se exige

### F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

No se exige

### G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

No se exige

### H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-SOBRE ÚNICO: Declaración responsable, criterios cuantificables de forma automática.

### DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

No aplica

### CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA



**Proposición económica** firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios unitarios de las unidades definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares., así como de aquellos otros que el concursante proponga como susceptibles de aplicación, todo ello conforme a las condiciones que se establecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- b) Proposición económica firmada por el licitador o su representante, redactada inexcusablemente conforme al presupuesto del proyecto adjunto según el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, IVA excluido.

#### **I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
  - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
  - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI    ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:  
<https://contratacion.consorciodeaguas.eus/site/3>

#### **J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS**

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

#### **K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

##### **1.- Criterios de adjudicación:**

El contrato se adjudicará, mediante procedimiento abierto, al licitador que presente la oferta de precio más bajo, dado que por las características de los bienes a suministrar es el único criterio determinante de la adjudicación.

##### **2.- Criterios de desempate:**

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.



### **K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

#### **3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:**

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

#### **4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:**

No se aplica.

### **L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Las señaladas en el PPTP

### **M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS**

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

### **N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO**

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

### **Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

No procede

### **O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN**

SI

### **P.- SUBROGACIÓN**

No

### **Q.- RECURSO ESPECIAL**

☐ SI

☒ NO

### **REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El contratista adjudicatario deberá adscribir a la presente obra un delegado con titulación mínima de Ingeniería Técnica y con capacidad suficiente para obrar y/o representar a la empresa en todo aquello



## REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

que afecte a las relaciones del contrato.

### Dirección de las obras

El control e inspección de los trabajos se llevarán a cabo por los Servicios competentes del Consorcio a través de la Dirección de Obra que efectuará la inspección, comprobación y vigilancia para la correcta realización de la obra contratada, ajustándose a lo dispuesto en las cláusulas 4 y 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

### Señalizaciones y carteles de obra

El Contratista está obligado a completar los elementos indicados en el Estudio de Seguridad y Salud Laboral del Proyecto, en lo referente a las señales precisas para indicar el acceso a la obra, la circulación en la zona que ocupan los trabajos, los puntos de posible peligro debido a la ejecución de aquéllos, tanto en dicha zona como en sus lindes e inmediaciones, así como a cumplir las órdenes a que se refiere la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

### Permisos y licencias

El adjudicatario se obliga a gestionar todos los permisos municipales salvo el otorgamiento de la Licencia Municipal de obra, para colocación de andamiajes, vados, vallas, apertura de calzadas para acometidas, etc., siendo totalmente a su cargo tanto las tasas como los gastos que ocasionen su gestión. Del gasto anterior se excluye únicamente el importe facturado por el Ayto. en concepto de licencia municipal de obras, si procediese.

Asimismo, correrán a su cargo todos los gastos (avales, etc) correspondientes a la tramitación de autorizaciones ante otros Organismos (Diputación, etc) con motivo de cruzamientos y/o actuaciones en áreas de su competencia.

### Relaciones valoradas

Las relaciones valoradas mensuales propuestas por el contratista deberán presentarse en formato certificación en bc3.

### Plan de Seguridad y Salud

El contratista adjudicatario presentará antes del inicio de las obras el Plan de Seguridad y Salud Laboral de las obras, en aplicación de lo dispuesto en el RD 1627/1997 de 24 de octubre. El Plan de Seguridad y Salud se ajustarán a lo prescrito en el Estudio de Seguridad y Salud del proyecto, de forma que se permita y facilite la Auditoria del grado de cumplimiento del mencionado programa. El contratista adjudicatario custodiará el "Libro de incidencias" que, debidamente diligenciado, permanecerá en las oficinas de obra y durante el plazo de ejecución de las mismas a efectos de su utilización conforme a lo prescrito en el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre.